

  Departamento del Valle del Cauca Gobernación Secretaría de Educación	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA DE TORO RES. DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS No 506 DE 10 DE JUNIO DE 1989 DANE: 176823000333 NIT: 891.900.722-4 ICFES: 018895 COMUNICACIÓN EXTERNA	PAGINA [1 de 6] CÓDIGO: 080/333-18-11-03 Año lectivo 2026 VERSION: 2 Fecha Elaboración 09/12/2022	
---	--	--	---

ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA LOS 20 SMLMV SEGÚN LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POR MEDIO DEL ACUERDO 007 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 13 LEY 715 Y EL ARTICULO 2.3.1.6.3.17 SECCIÓN 3 CAPITULO 6, LIBRO 2 DECRETO 1075 DE 2015.

1. FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Toro Valle, es un establecimiento educativo de carácter oficial identificado mediante el código DANE No. 176823000333, Resolución de aprobación de estudios No. 010 del 16 de enero de 2003, NIT 891.900.722-4 y sus funciones de contratación están regidas por el artículo 11 de la ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 libro 2, Capítulo 6, Sección 3 (Decreto 4791 de 2008) y las demás normas que le sean concordantes.

En cumplimiento a los procesos de contratación hasta los 20 SMMLV, según lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Institución Educativa, fundamentado en el artículo 13 Ley 715 y el artículo 2.3.1.6.3.17 sección 3 capítulo 6, libro 2 del decreto 1075 de 2015, se procede a realizar los estudios previos correspondientes, para determinar la necesidad que pretende suplir la Institución Educativa Técnica Agropecuaria del municipio de Toro Valle de Cauca.

2. DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa requiere contratar servicios profesionales para el contrato de "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION Y ASESORIA CONTABLE DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE TORO, VIGENCIA 2026", el cual comprende: la elaboración y firma del contador público de todos los informes contables, tanto mensuales como trimestrales de conformidad con el numeral 6 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, la resolución 706 de 2016 de la contaduría general de la nación y sus modificaciones y ajustándose a las fechas establecidas por la subdirección de la secretaria de hacienda y finanzas públicas del departamento y de la subsecretaría administrativa y financiera de la Secretaría de Educación Departamental, la liquidación de los impuestos que debe cancelar la institución según la normatividad vigente, la presentación de la información Exógena según la resolución 000024 del 9 de abril de 2019, también para dar cumplimiento a la resolución del portal del SIFSE en la rendición ante el Ministerio de Educación Nacional para el año 2026, los anteriores servicios van encaminados a garantizar que los contenidos informativos emitidos por la institución sean de la total credibilidad por parte de los usuarios internos y externos, y de los entes de control y vigilancia, velando por el mantenimiento de medidas de salvaguardia y protección patrimonial que promuevan el desarrollo y fortalecimiento de la Institución y el ejercicio y control de las buenas actuaciones administrativas. Así mismo es indispensable que la contratación incluya asesoría y acompañamiento a la institución educativa en cuanto a la correcta aplicación de los procesos contractuales de cara a las exigencias de la Agencia Nacional para la contratación Estatal Colombia Compra Eficiente y al cumplimiento de Leyes y decretos que exige la

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación Secretaría de Educación	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA DE TORO RES. DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS No 506 DE 10 DE JUNIO DE 1989 DANE: 176823000333 NIT: 891.900.722-4 ICFES: 018895	PAGINA [2 de 6] CÓDIGO: 080/333-18-11-03 Año lectivo 2026 VERSION: 2 Fecha Elaboración 09/12/2022	
COMUNICACIÓN EXTERNA			

publicación en el SECOP II de todos los procesos de compra de bienes y servicios que son adquiridos por la institución con recursos del estado.

Oportunidad de la contratación

La Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Toro, para satisfacer la necesidad descrita en el objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION Y ASESORIA CONTABLE DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE TORO, VIGENCIA 2026", debe contratar los servicios profesionales para tal fin que comprende:

- Realizar entre una y dos visitas mensuales según la necesidad de un requerimiento contable o financiero.
- Revisión adecuada de la información que se diligencia
- Elaborar y firmar los informes financieros de la I.E TECNICA AGROPECUARIA DE TORO, comprometiéndose a cumplir con las obligaciones y a suministrar los documentos solicitados por la Subsecretaria de Administración de recursos de la Secretaria de Educación Departamental de la Gobernación del Valle del Cauca.
- Presentar informe al SECOP II.

La contratación que se pretende adelantar está soportada en el artículo 2.3.1.6.3.11 Decreto 1075 de 2015 donde se permite la contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta.

La descripción sucinta de la necesidad obedece a los requerimientos hechos por la Rectoría y la funcionaria que labora en oficina de pagaduría de la Institución Educativa quien se encarga directamente de operar en todos los procesos contables que exige la gobernación del Valle del Cauca en el manejo de los recursos propios y del estado.

La necesidad aquí planteada está incluida en el Plan de Compras "Honorarios contador" y se suple por la reglamentación interna para la contratación hasta los 20 SMLMV.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La necesidad descrita puede satisfacerse mediante el procedimiento de contratación directa, definido por el consejo directivo de la Institución Educativa por medio del acuerdo No.080/333-02-01-08 del 21 de julio de 2025 el cual adoptó el reglamento que contiene los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos del fondo de servicios educativos y la celebración de contratos cuya cuantía no supere a los veinte (20) salarios mínimos legales vigentes de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Toro.

3.1 TIPO DE CONTRATO:

El contrato a celebra será de PRESTACION DE SERVICIOS

  Departamento del Valle del Cauca Gobernación Secretaría de Educación	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA DE TORO RES. DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS No 506 DE 10 DE JUNIO DE 1989 DANE: 176823000333 NIT: 891.900.722-4 ICFES: 018895	PAGINA [3 de 6]	
		CÓDIGO:	
		Año lectivo 2026	
		VERSION: 2	
		Fecha Elaboración 09/12/2022	
COMUNICACIÓN EXTERNA			

4. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR TENIENDO EN CUENTA EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

4.1 OBJETO A CONTRATAR: “CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES COMO PROFESIONALES EN ASESORIA FISCAL Y CONTABLE PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE TORO, VIGENCIA 2026”

Cantidad	Detalle	UNSPSC
1	Servicio Contabilidad Financiera	84111502

4.2 OBLIGACIONE ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Efectuar el servicio profesional para la gestión y asesoría contable del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Toro Valle que incluye: asesoría fiscal, contable y de revisoría fiscal.
2. El (los) contratista (s) no podrá realizar actividades contables que exceden el valor contratado
3. Presentar la factura y/o documentos correspondientes a la prestación del servicio contratado
4. La entidad contratante a través del supervisor realizara auditorias en el resultado de la emisión de documentos como resultado del manejo contable.
5. Cumplir con las demás especificaciones y características presentadas en la propuesta, que harán parte integral del presente contrato.

4.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Realizar las actividades descritas en la propuesta de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
7. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003,

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación Secretaría de Educación	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA DE TORO RES. DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS No 506 DE 10 DE JUNIO DE 1989 DANE: 176823000333 NIT: 891.900.722-4 ICFES: 018895 COMUNICACIÓN EXTERNA	PAGINA [4 de 6] CÓDIGO: 080/333-18-11-03 Año lectivo 2026 VERSION: 2 Fecha Elaboración 09/12/2022	
--	---	---	---

Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.

4.4 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE TORO

1. Realizar todos los trámites y legalización del contrato.
2. Realizar el pago de los recursos económicos establecidos en los documentos precontractuales, por el valor definitivo.
3. Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el contrato.
4. Recibir, evaluar y avalar documentos del contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo.
5. Las demás que tienden al estricto cumplimiento del contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo.
6. Liquidar el contrato de acuerdo con el plazo estipulado, o a las circunstancias establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.

5. CONDICIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del servicio requerido son los siguientes: La prestación del servicio ofrecido debe ser de excelente calidad. Este es el requerimiento mínimo exigidos por la entidad para el objeto a contratar, el cual es de obligatorio cumplimiento.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presente contrato es de: \$ 7.762.500 (Siete millones setecientos sesenta y dos mil quinientos pesos m/cte).

El valor total ofertado por parte del proponente debe incluir el valor del IVA y todos los gastos, costos, transportes, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones legales de carácter nacional, departamental y/o municipal, que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta.

7. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del objeto contractual será de nueve (9) meses contados a partir de la firma de legalización del contrato y suscripción del acta de inicio

8. AMPARO PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal número OC- 000027 del 22 de Junio del 2026.

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación Secretaría de Educación		GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA DE TORO	PAGINA [5 de 6] CÓDIGO: 080/333-18-11-03 Año lectivo 2026 VERSION: 2 Fecha Elaboración 09/12/2022	
		RES. DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS No 506 DE 10 DE JUNIO DE 1989 DANE: 176823000333 NIT: 891.900.722-4 ICFES: 018895		
		COMUNICACIÓN EXTERNA		

9. RUBRO PRESUPUESTAL

2.1.2.02.02.008.03. Honorarios

FUENTE: 212 Recursos de Gratuidad

10. GARANTIAS:

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, La Institución optará por no exigir póliza alguna, ya que la cuantía, ni el riesgo estimado, ni la naturaleza del contrato lo requiere.

11. ESTIMACION DE LOS RIESGOS

TIPO DE CONTRATO	TIPIFICACION DEL RIESGO	PROBABILIDAD	REQUIERE POLIZA
PRESTACION DE SERVICIOS	Interrupción en la prestación del servicio	BAJA	NO
	Incumplimiento del contrato	BAJA	NO

12. FORMA DE PAGO:

La institución educativa pagará el valor del contrato en tres (3) pagos, por lo cual el contratista deberá presentar original de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas.

La Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Toro, efectuará los descuentos de Ley del orden nacional y municipal vigentes de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato: este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

13. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos, están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP II, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Los procesos contractuales que realice el Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Toro bajo el régimen de ley 715 de 2001, es decir, los procesos inferiores a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, serán publicados en el blog de la institución y en las carteleras de información financiera.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Toro Valle – Institución Educativa La Técnica Agropecuaria de Toro Valle – Sede Central

15. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

Para la adquisición de bienes y servicios menor o igual a los 20 S.M.L.V. (Salario Mínimo Legal Vigente), el ordenador del gasto exigirá los siguientes documentos:

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación Secretaría de Educación	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA DE TORO RES. DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS No 506 DE 10 DE JUNIO DE 1989 DANE: 176823000333 NIT: 891.900.722-4 ICFES: 018895 COMUNICACIÓN EXTERNA	PAGINA [6 de 6] CÓDIGO: 080/333-18-11-03 Año lectivo 2026 VERSION: 2 Fecha Elaboración 09/12/2022	
--	---	---	---

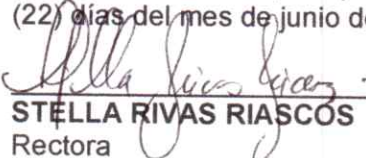
REQUISITOS MINIMOS PERSONAS JURIDICAS

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) (artículo 20 Decreto 2078 de 2014)
- Certificación de Cámara de Comercio (Representante legal)
- Recibo de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA, ICBF (Artículo 23 Ley 1150 de 2007, Art 50 Ley 789 de 2002, Art 9 Ley 828 de 2003)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría General de la Nación) Ley 190 de 1995
- Certificado donde se establezca que no aparece en el boletín de responsables fiscales (expedido por la Contraloría General de la Republica) Ley 610 de 2000 art 60 y Ley 962 de 2005
- Certificado de antecedentes penales
- Verificación de la situación militar del Contratista persona natural para varones de 18 a 50 años (Art 111 Decreto 2150 de 1985)
- Propuesta técnico – económica del Contratista (Cotización)
- Formato único de hoja de vida de la función pública para persona jurídica
- Certificación Bancaria

REQUISITOS MINIMOS PERSONAS NATURALES

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) (artículo 20 Decreto 2078 de 2014)
- Fotocopia del pago de Salud – pensión (Artículo 23 Ley 1150 de 2007, Art 50 Ley 789 de 2002, Art 9 Ley 828 de 2003)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría General de la Nación) Ley 190 de 1995
- Certificado donde se establezca que no aparece en el boletín de responsables fiscales (expedido por la Contraloría General de la Republica) Ley 610 de 2000 art 60 y Ley 962 de 2005
- Certificado de antecedentes penales
- Verificación de la situación militar del Contratista persona natural para varones de 18 a 50 años (Art 111 Decreto 2150 de 1985)
- Propuesta técnico – económica del Contratista (Cotización)
- Formato único de hoja de vida de la función pública para persona natural
- Acreditar título profesional si lo requiere
- Certificación bancaria

Se firma en la sede principal de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Toro, a los veintidós (22) días del mes de junio del año Dos Mil Veintiséis (2026).


STELLA RIVAS RIASCOS
Rectora

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.112.622.826**
GONZALEZ CASTAÑO

APELLIDOS
GUSTAVO ADOLFO

NOMBRES
Gustavo A Gonzalez

FIRMA



**Copia expedida exclusivamente para tramites ante la
de la INSTITUCION
GOBERNACION del Valle de la INSTITUCION
EDUCATIVA SAN JOSE con NT 821.000.279**

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAY-1990**

LUGAR DE NACIMIENTO
LA UNION (VALLE)

ESTATURA **1.74** G.S. RH **A+** SEXO **M**

09-JUN-2008 LA UNION

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION **09-JUN-2008 LA UNION**
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREEL SANCHEZ TORRES



P-3107000-00090751-M-1112622826-20081008 0004115201A 1 26835854

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1112622826

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ CASTAÑO
GUSTAVO ADOLEO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2020	2030	2040

PROFESION BACHILLER

FECHA DE EXP: 26 SEP 2012

CI Víctor Manuel Lozano
 COPIA DE DISTRITO
 Asistente del Comite

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento perteneciente al patrimonio personal para los siguientes casos:
 - Cambiar contratos con el ejército nacional.
 - Inscribirse a la carrera administrativa.
 - Tener posesión de cargo público.
 - Obtener grado de profesional en cualquier curso docente de educación superior.
2. En caso de desconexión de reservas, de retiro o de separación de servicio de movilización, debe afectar inmediatamente a la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

3186615
EJ DAG 687



HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GONZALEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CASTAÑO		NOMBRES GUSTAVO ADOLFO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1.112.622.826			SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ NÚMERO 1.112.622.826 D.M.					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA 04 MES 015 AÑO 1,9,9,0 DEPTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO LA UNION			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 14 # 11 29 - 3 PISO PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO LA UNION TELÉFONO 315-6919890 EMAIL TAVOAGONZALEZ@HOTMAIL.CO		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	07	AÑO	2006

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA),	TL (TECNOLÓGICA),	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA),	UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN),	MG (MAESTRÍA O MAGISTER),	DOC (DOCTORADO O PHD).	

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

[illegible]

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

[illegible]

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD GREENSITE SAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO LA UNION	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contadora@grupogreen.com.co	
TELÉFONOS 3117282419	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL REVISOR FISCAL	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN calle 10 10-45	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION DE HNAS DE LA PROVIDENCIA	PÚBLICA x	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD encuentrosprovidencia@yahoo.es	
TELÉFONOS 3148141075	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO REVISOR FISCAL	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO 		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO 		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Contador Publico	13	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

Gustavo A Gonzalez



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **GRUPO EMPRESARIAL JYG SAS**

SIGLA

NIT No. 901.330.665

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN

TIPO

NAL.

DPTL.

DIST.

MPL.

OTRO

¿CUÁL?

(VER AL RESPALDO)

CLASE

16

(VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS COLOMBIA

DEPARTAMENTO VALLE

MUNICIPIO LA UNION V

DIRECCIÓN CR 14 11 29 P 3

TELÉFONOS 3156919890

FAX

APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria

2 Actividades jurídicas

3

4

5

6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 ESE DE PUERTO TEJADA	x		3117952862	31 DICIEMBRE 2024	47.600.000
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARTAGO		X	3136612297		22.276.800
TECH FILTERS SAS		X	3146875201		19.992.000
ASORUT		X	3215384403		23.400.000
INNOVAGRIC S.A.S		X	3185198116		16.719.500

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO GONZALEZ

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CASTAÑO

NOMBRES GUSTAVO ADOLFO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

NÚMERO

ACTÚA EN CARÁCTER DE:

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

C.C. ☒

C.E. ☐

PASAPORTE ☐

1.112.622.826

Representante Legal ☒

Apoderado ☐

\$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE:

SI ☐

NO ☒

ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS

CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1º. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5º. LEY 190 DE 1995).

FIRMA Gustavo A Gonzalez

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 30/12/2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4º. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141213097504



(415)7707212489984(8020) 000014121309750 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 3 0 6 6 5 1

Impuestos y Aduanas de Tulúa

2 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GRUPO EMPRESARIAL JYG SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

La Unión

4 0

41. Dirección principal

CR 14 11 29 P 3

42. Correo electrónico

gustavogonzalez@grujog.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 6 9 1 9 8 9 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

6 9 2 0

2 0 1 9 1 0 0 8

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

6 9 1 0

2 0 1 9 1 0 0 8

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5												

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

47- Régimen Simple de Tributación - SIM

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2025-10-07 / 08:51:08AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ CASTAÑO GUSTAVO ADOLFO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 4 Hoja 2

4. Número de formulario

141213097504



(415)7707212489984(8020) 0000141213097504

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 3 0 6 6 5 1

Impuestos y Aduanas de Tuluá

2 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 9 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 1 0 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 0 6 6 8 4	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 9 1 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 0 0 7 3 0		-
2	8 0	2 0 2 0 0 7 3 0		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 4 Hoja 3

4. Número de formulario

141213097504



(415)7707212489984(8020) 0000141213097504

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 3 0 6 6 5 1

Impuestos y Aduanas de Tulúa

2 1

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN	1 8 2 0 2 1 0 2 0 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
Cédula de Ciudadanía	1 1 1 2 6 2 2 8 2 6		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	CASTAÑO	GUSTAVO	ADOLFO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
			103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
			103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
			103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
			103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 4 Hoja 5

4. Número de formulario

141213097504



(415)7707212489984(8020) 0000141213097504

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 3 0 6 6 5

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Tulua

14. Buzón electrónico

2 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento

125. Número de identificación

126. DV

127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV

139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV

151. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3 1 1 1 4 2 0 8 8 1 8

7

2 3 6 7 3 5 T

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

2 0 2 3 0 3 0 1



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 11:59:20
Recibo No. S000498529, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mhB1zTJF2m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL JYG SAS
Sigla : GRUPO JYG
Nit : 901330665-1
Domicilio: La Unión, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 103053
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 21 de mayo de 2021
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 14 NRO 11-29
Barrio : BARRIO LA CRUZ
Municipio : La Unión, Valle del Cauca
Correo electrónico : gustavogonzalez@gruposyg.com.co
Teléfono comercial 1 : 3156919890
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 14 NRO 11-29
Barrio : BARRIO LA CRUZ
Municipio : La Unión, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : gustavogonzalez@gruposyg.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 19 de septiembre de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2021, con el No. 19510 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL JYG SAS, Sigla GRUPO JYG.

REFORMAS ESPECIALES

Por Formulario del 21 de mayo de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2021, con el No. 19510 del Libro IX, CONSTITUCIÓN POR CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE CALI (VALLE) AL MUNICIPIO DE LA UNIÓN (VALLE)

Por Acta No. 004 del 30 de marzo de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2021, con el No. 19510 del Libro IX, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS (ARTICULO 1: FORMA - ARTICULO 2: DOMICILIO PRINCIPAL)

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 11:59:20
Recibo No. S000498529, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mhB1zTJF2m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá por objeto principal la prestación de servicios Profesionales de Contaduría Pública, Auditoría, Revisoría Fiscal, Consultoría Gerencial, Nomina Seguridad Social, Asesorías Jurídicas, capacitaciones, implementación y acompañamiento de Normas Internacionales de Información Financiera y todo lo relacionado con el ámbito contable jurídico a todo tipo de persona natural o jurídica, capacitaciones en liderazgo, coaching, asesoría integral empresarial.

Adicionalmente podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, sin limitación alguna. Sin perjuicio de la posibilidad ilimitada de sus actividades.

Para el logro de su efecto social, la compañía podrá: a) Ejercer actividades conexas o relacionadas con las actividades principales que emprenderá la sociedad; b) Ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas; c) Comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; d) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en prenda los bienes muebles, que sean de su propiedad; e) Intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; f) Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y ven las condiciones previstas por la ley y estos estatutos.

PARAGRAFO PRIMERO: La sociedad no podrá bajo ninguna circunstancia afianzar, avalar o garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones de terceros o de sus propios accionistas. 2) La participación como socio o accionista en toda clase de sociedades civiles o comerciales, intervenir en la constitución de sociedades o asociaciones, adquirir y tener acciones u otros títulos de participación en cualquier tipo de sociedades; fusionarse con otra u otras sociedades que tengan un objeto social igual o similar al que la sociedad se propone; podrá igualmente absorber o ser absorbida por otra sociedad, fusionar otra u otras sociedades, y escindirse. En ejercicio el objeto social señalado, la capacidad de la Sociedad se circunscribirá al desarrollo de las actividades indicadas, entendiéndose incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados en el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividades de la Sociedad.

Para el cumplimiento y desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar y ejecutar los siguientes actos y contratos: comprar y vender toda clase de bienes; tomar o dar en préstamo dinero a interés; adquirir a cualquier título bienes muebles o inmuebles con el objeto de invertir sus disponibilidades o reservas, manteniéndolas con el carácter de activos inmovilizados, gravarlos con prenda o hipoteca, enajenarlos si circunstancias de simple cambio de inversión lo aconsejaren y enajenar o cambiar sus participaciones o acciones en otras sociedades, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar títulos valores, aceptarlos en pago; y en general hacer en cualquier parte sea en su propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y celebrar y ejecutar los contratos civiles, comerciales o financieros muebles o inmuebles que sean convenientes o necesarios a los fines que ella persigue y que de manera directa se relacionen con el objeto social.



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 11:59:20
Recibo No. S000498529, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mhB1zTJF2m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PARAGRAFO SEGUNDO: La Sociedad podrá participar en todo género de licitaciones públicas o privadas para el suministro de bienes o la prestación de servicios producidos, suministrados, distribuidos o comercializados por ella. PARAGRAFO TERCERO: La Sociedad, para el cumplimiento de actividades previstas en su objeto social, podrá conformar consorcios, uniones temporales o sociedades accidentales, participar como asociada en contratos de cuentas en participación. PARAGRAFO CUARTO: La Sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas o garantizar o caucionar con sus propios bienes obligaciones de terceros, los accionistas no podrán dar en garantía o caucionar con las acciones que posee en la sociedad obligaciones propias o de terceros.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La representación legal de la sociedad y de administración de la misma, estará a cargo del Gerente. El periodo es de un año contado a partir de la inscripción de este documento en el registro mercantil, pero podrá ser reelegido por la asamblea de accionistas, la que tiene la facultad de elegir y remover al gerente.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.



Cámara de
Comercio de
Cartago

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 11:59:20

Recibo No. S000498529, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mhB1zTJF2m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal denominado Gerente, quien podrá contratar hasta 135 SMLV. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. En caso de ausencias temporales o absolutas del Gerente, actuara el Sub Gerente.

Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 23 de enero de 2021 de la Asamblea De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2021 con el No. 19510 del libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 11:59:20
Recibo No. S000498529, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mhB1zTJF2m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL

GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ CASTAÑO

C.C. No. 1.112.622.826

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) FO. del 21 de mayo de 2021 de la Asamblea De Accionistas 19510 del 21 de mayo de 2021 del libro IX
*) Acta No. 004 del 30 de marzo de 2021 de la Asamblea De Accionistas 19510 del 21 de mayo de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Formulario del 21 de mayo de 2021 de la Asamblea De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2021, con el No. 19510 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : GRUPO EMPRESARIAL JYG SAS**

Domicilio: La Unión, Valle del Cauca

País: Colombia

Por documento privado del 22 de junio de 2023 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2023, con el No. 21632 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ CASTAÑO**

CONTROLANTE

Identificación: 1112622826

Nacionalidad: Colombiano/a

Domicilio: 76400 - La Union

País: Colombia

CIIU : M6920 - Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria

Fecha de configuración de la situación: 22/06/2023

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : GRUPO EMPRESARIAL JYG SAS**

Domicilio: La Unión, Valle del Cauca

País: Colombia

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 11:59:20
Recibo No. S000498529, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mhB1zTJF2m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M6920
Actividad secundaria Código CIIU: M6910
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$420.761.486,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6920.

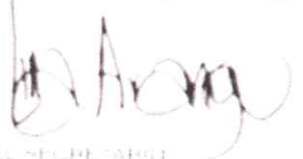
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
LINA ANDREA ANTONIO PHAGUI

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298500530



PIB

10:00:16

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO EMPRESARIAL JYG SAS identificado(a) con NIT número 9013306651:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Bogotá DC, 22 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ CASTAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1112622826:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 11:12:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1112622826
Código de Verificación	1112622826260622111209

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 10:47:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013306651
Código de Verificación	9013306651260622104706

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2026 11:03:35 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 901330665**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142509302**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2026 11:04:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1112622826**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142509461**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:58:04 horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1112622826**,
Apellidos y Nombres **GONZALEZ CASTAÑO GUSTAVO ADOLFO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE TORO**, con NIT **891900722-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1112622826 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/06/2026 04:33 PM



Código Verificación: **FAWVGE4Y3J**

Válida hasta: **23/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 6 5 6 7 2 5 6 5 4 4 C 4 A 3 D

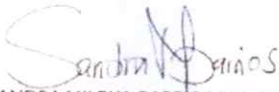
**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ CASTAÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1112622826 de LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 170950-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 3 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901330665	1	GRUPO EMPRESARIAL JYG	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 13 # 12 - 36	LA UNION-VALLE	7777777	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-05	2026-06	385824279	9506279467	E	2026/06/17	2026/06/17	BAHCOLOMBIA	0	\$4,896,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tas	tdp	tap	up	cor	vos	sin	ltp	lma	vac	exp	uct	st	vp	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes					
1	CC	1007656381	AYALA JOHAN																	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5037	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF57	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$0	SI	\$429,600								
2	CC	1112620418	CARDONA JUAN																	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5034	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF57	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$0	SI	\$429,600								
3	CC	66750506	CASTAÑO MARIA																	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5010	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF57	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$0	SI	\$429,600								
4	CC	1007796350	DUQUE LUISA																	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5037	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF57	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$0	SI	\$429,600								
5	CC	1114208818	GARCIA MAURICIO																	231001	30	\$2,050,905	\$328,200	EP5037	30	\$2,050,905	\$82,100	CCF57	30	\$2,050,905	\$82,100	14-11	30	\$2,050,905	\$10,800	30	\$0	\$0	SI	\$503,200								
6	CC	1113782915	GONZALEZ GLORIA																	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5037	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF57	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$0	SI	\$429,600								
7	CC	1192354547	LOPEZ MARIA																	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5037	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF57	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$0	SI	\$429,600								
8	CC	1112631486	MILLAN KAREN																	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5034	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF57	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$0	SI	\$429,600								
9	CC	43873682	OCAMPO MILELY																	25-14	6	\$437,727	\$70,100	0	0	\$0	0	CCF57	6	\$437,727	\$17,600	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200	6	\$0	\$0	No	\$96,900								
10	CC	1112629697	POTES CRISTIAN																	230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5037	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF57	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$0	SI	\$429,600								
11	CC	1112632296	RAMIREZ CAROLINA																	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5037	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF57	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$0	SI	\$429,600								
12	CC	1114240424	SULLAGA VALENTINA																	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5034	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF57	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$0	SI	\$429,600								
Total		Afiliados(12)																											\$19,997,682	\$3,200,200							\$19,997,682	\$800,700				\$21,310,860	\$112,000		\$0	\$0		\$4,896,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901330665	1	GRUPO EMPRESARIAL JYG	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 13 # 12 - 36	LA UNION-VALLE	7777777	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2026-05	2026-06	385824279	9506279467	E	2026/06/17	2026/06/12	BAHCOLOMBIA	\$4,896,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				12	\$3,200,300	\$0	\$0	\$3,200,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$328,200	\$0	\$0	\$328,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	\$2,311,700	\$0	\$0	\$2,311,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$112,000	\$0	\$0	\$112,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	12	\$112,000	\$0	\$0	\$112,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$800,700	\$0	\$0	\$800,700
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	12	\$800,700	\$0	\$0	\$800,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				11	\$783,100	\$0	\$0	\$783,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	\$210,300	\$0	\$0	\$210,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP5010	800,088,702	2	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	7	\$502,700	\$0	\$0	\$502,700
TOTAL				12	\$4,896,100	\$0	\$0	\$4,896,100

Certificado Bancario

Miércoles, 10 de diciembre de 2025

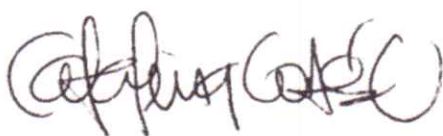
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GRUPO EMPRESARIAL JYG SAS identificado(a) con NIT 901330665, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	76200000666	2020/09/19	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

La Unión Valle, 16 de junio de 2026.

Licenciada

STELLA RIVAS RIASCO

Rectora

Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Toro

ASUNTO: Propuesta para ejecución del contrato cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION Y ASESORIA CONTABLE DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE TORO EN LA DE LOS ULTIMOS 3 TRIMESTRES VIGENCIA 2026”.**

Cordial Saludo:

- Ref. Presentación propuesta Asesoría Contable.

PROPUESTA DE SERVICIOS: somos una empresa que centraliza su actividad de asesoría de empresas en el Valle y eje cafetero, desarrollando un servicio integral de asesoría fiscal, contable y de revisoría fiscal. Basado en mi experiencia y conocimiento, prestamos un servicio enfocado en la identificación y medición de oportunidades y/o riesgos en la gestión tributaria de las entidades y/o personas naturales. Realizamos un enfoque integral, ofreciendo alternativas con alto grado de profesionalismo.

- La empresa Cuenta con profesionales experiencia de más de diez (10) años en las áreas contable en el sector público y privado.
- Contamos con profesionales con experiencia en cargos de Contador en Instituciones Educativas como se soporta la hoja de vida de nuestros colaboradores, y diversas empresas del sector privado.
- Contamos con conocimientos en Contratación Estatal, Tributación, financiero, que le aportaría a la Institución una asesoría integral de los servicios requeridos.
- El profesional a cargo cuenta con formación esta atribuida al título de Contador Público – Universidad del Valle; Especialista en Gerencia Tributaria y Auditoría de Impuestos – Universidad Libre, entre otros.

Mi oferta para los servicios profesionales requeridos es la siguiente:

- Realizar entre una y dos Visitas mensuales según la necesidad.
- Revisión adecuada a la información que se diligencia.
- Elaborar y firmar los informes financieros de La Institución Educativa Técnica Agropecuaria Toro, comprometiéndose a cumplir, con las obligaciones y a

suministrar los documentos solicitados por la Subsecretaria de Administración de Recursos, de La secretaria de Educación Departamental de La Gobernación del Valle del Cauca.

- Presentar Información al secop II

EQUIPO DE TRABAJO

Al seleccionar el equipo que ponemos a su servicio, hemos velado porque éste cumpla con todos los requisitos de solvencia técnica y especialización que nos permita brindarles un servicio integral, de la mejor calidad y que asegure la satisfacción a sus necesidades particulares.

Gustavo Adolfo Gonzalez Castaño **Lider de Auditoria.**

Contador Público de la Universidad del Valle, con seis (6) años de experiencia profesional en las áreas de contabilidad, auditoría financiera, análisis de información financiera, evaluación del control interno y gestión de proyectos.

Se desempeña como Representante Legal, Auditor y Contador de la empresa GRUPO EMPRESARIAL JYG S.A.S., liderando y supervisando procesos contables y de auditoría, garantizando el cumplimiento de la normatividad contable, fiscal y financiera vigente, así como la adecuada ejecución de proyectos y servicios profesionales contratados.

Cuenta con experiencia en servicio al cliente, manejo de situaciones complejas, toma de decisiones y coordinación de equipos de trabajo, lo que le permite gestionar de manera eficiente los recursos y responder oportunamente a los requerimientos de entidades públicas y privadas.

Se caracteriza por su alto sentido de responsabilidad, compromiso, ética profesional, capacidad de adaptación y comunicación efectiva, aportando soluciones oportunas y confiables, con orientación al logro de resultados y al cumplimiento de los objetivos contractuales

Gustavo Adolfo Gonzalez

Contador Público de la Universidad del Valle.

Cuenta con experiencia en el área contable, auditoría financiera, servicio al cliente, manejo de situaciones difíciles, responsabilidades, compromiso, comunicación, facilidad de relación con las personas, adaptación, responsabilidad en el cumplimiento de proyectos, recursividad, dinamismo, toma de decisiones y trabajo en equipo.

Vinculado como auditor, contador, de la empresa GRUPO EMPRESARIAL JYG SAS

Cuenta en total con (6) años de experiencia profesional, con énfasis en el Análisis de información Financiera, evaluación de control interno y manejo de proyectos.

Carolina Ramírez Valencia.

Contador Público de la Universidad del Valle.

Contadora Pública con tres (3) años de experiencia profesional en el área contable y de auditoría, con sólido conocimiento en revisión, análisis e interpretación de información financiera, manejo de datos

contables y apoyo en procesos de auditoría interna y externa.

Se ha desempeñado como Contadora Pública – Asistente de Auditoría en la empresa GRUPO EMPRESARIAL JYG S.A.S., participando activamente en la revisión de estados financieros, verificación del cumplimiento normativo, control y análisis de registros contables, y apoyo en procesos de aseguramiento de la información financiera, de conformidad con la normatividad vigente.

Cuenta con habilidades para el trabajo en equipo, facilidad para relacionarse con diferentes actores organizacionales, pensamiento analítico, responsabilidad y alto sentido ético, lo que le permite aportar de manera efectiva al fortalecimiento de los procesos contables y de control en las organizaciones.

Se caracteriza por su compromiso, integridad y orientación al cumplimiento de objetivos, aportando valor en entornos que requieren precisión técnica, confidencialidad y cumplimiento de lineamientos legales, especialmente en el sector público

Dicha propuesta tiene un costo comercial por valor de \$ 7.762.500 anuales. Atento

a cualquier inquietud.

Gustavo A. Gonzalez
GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ CASTAÑO
C.C. 1.112.622.826
Gerente General